

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, febrero ocho (08) de 2024

Oficio No.021

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad

Respetuoso Saludo,

A través de esta misiva le solicito respetuosamente se sirva AUTORIZAR de conformidad con la facultad a ustedes establecida en el artículo 44 de la ley 906 de 2004, el traslado temporal de este Funcionario al municipio de Aguadas, Caldas, con el fin de realizar el **día LUNES DIECIOCHO (18) AL DÍA VIERNES VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024, con el fin de realizar la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** dentro del proceso radicado 17001600006020180173500 en contra de los señores ALEXANDER PINEDA LOPEZ Y JOSE GILMER PINEDA GIRALDO como presuntos responsables de los delitos de CONCUSIÓN, FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, PREVARICATO POR OMISIÓN Y CONCIERTO PARA DELINQUIR.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Cardenas', is written over a horizontal line.

JULIAN GUILLERMO CARDENAS RESTREPO
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, febrero ocho (08) de 2024

Oficio No.022

Señores
AREA DE PAGADURIA
Ciudad

Respetuoso Saludo,

A través de esta misiva me permito solicitarles muy respetuosamente se sirvan AUTORIZAR Y SUMINISTRAR los viáticos necesarios para sufragar el traslado temporal de este Funcionario al municipio de Aguadas, Caldas, con el fin de realizar desde el **día LUNES DIECIOCHO (18) AL DÍA VIERNES VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024, con el fin de realizar la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** dentro del proceso radicado 17001600006020180173500 en contra de los señores ALEXANDER PINEDA LOPEZ Y JOSE GILMER PINEDA GIRALDO como presuntos responsables de los delitos de CONCUSIÓN, FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, PREVARICATO POR OMISIÓN Y CONCIERTO PARA DELINQUIR.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,


JULIAN GUILLERMO CARDENAS RESTREPO
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, abril (10) de 2024

Oficio No.053

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad

Respetuoso Saludo,

A través de esta misiva respetuosamente le solicito DEJAR sin efecto la resolución en la cual me concedieron la COMISIÓN DE SERVICIOS del mes de Marzo de 2024, por cuánto la misma no fue utilizada, ya que el juicio oral está programado para las fechas que le indiqué en el nuevo oficio en que solicito la COMISION, dentro del proceso radicado 17001600006020180173500 en contra de los señores ALEXANDER PINEDA LOPEZ Y JOSE GILMER PINEDA GIRALDO como presuntos responsables de los delitos de CONCUSIÓN, FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, PREVARICATO POR OMISIÓN Y CONCIERTO PARA DELINQUIR.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Cardenas', is written over a large, stylized, horizontal oval shape.

JULIAN GUILLERMO CARDENAS RESTREPO
JUEZ